



98877 X
15/09/17

Resp.: Fabiana Saica
Ye. Verbena Argonada
Cecilia Floriani
Carolina Garbati

Vencimiento: 19/09/2017

NOTA ENRG/GRGC/GAL/D N° 08893

BUENOS AIRES, 14 SEP 2017

Ref.: Modalidad de pago de facturas
Nota ENRG/GAL/GRGC/GDyE/D N°
8263/17.

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Ud. en relación con la instrucción emitida por esta Autoridad Regulatoria mediante la nota de la referencia, relacionada con la implementación del diferimiento de pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la liquidación del período, sin la aplicación de intereses, para todas las facturas que se emitan entre el 25 de agosto y el 31 de octubre de 2017.

En tal sentido, corresponde remarcar que la referida modalidad de pago puesta a disposición de los usuarios, a la vez que representa la alternativa más favorable a efectos de atenuar el impacto del costo de la facturas del período, no afecta el derecho que les asiste de solicitar a su Prestadora del servicio la emisión de una nueva factura con la posibilidad de abonar el monto total del período en UN (1) pago o bajo el esquema actual de DOS (2) cuotas mensuales. Esta opción sólo podrá ejercerse antes de la fecha de vencimiento de la factura en cuestión.

A tal efecto, se instruye a esa Licenciataria a informar mediante la exhibición en las carteleras de las Oficinas Comerciales de atención al público y, en caso de disponer, en sus páginas WEB, las alternativas de pago a disposición de los usuarios referidas en el párrafo anterior.

Finalmente, esa Licenciataria deberá comunicar la presente a las Subdistribuidoras que operan en su área de licencia, dentro de los DOS (2) días hábiles de notificada la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente

Ing. CARLOS ALBERTO MARÍA CASARES
DIRECTOR
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

SEÑOR PRESIDENTE DE
GASNOR S.A.
S I D

GRISelda LAMBERTINI
DIRECTORA
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ing. DANIEL ALBERTO PERRONE
VICEPRESIDENTE
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Lic. DIEGO FERNANDO GUICHÓN
DIRECTOR
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS